INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017" - ID N° 339.295

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 12 de setiembre del año dos mil diez y ocho, en la sede del Instituyo Forestal Nacional – INFONA, sito en Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia". Km. 10 ½, se reúnen para realizar la evaluación de ofertas los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 814/2018 que son:

- Sr. Wilfrido Valenzuela Dávalos
- Sra. Mirian Liliana Alvarez Barreto
- Sr. Nestor Santiago Zaracho Segovia
- Sr. Juan Alberto Colmán Gullón
- Celso Ramón Páez Recalde

1. DATOS DEL LLAMADO

- **Método de Selección**: SELECCIÓN BASADA CALIDAD Y COSTO (SBCC).
- **El Sistema de Adjudicación**: POR EL TOTAL

2. APERTURA DE SOBRES:

El día 19 de junio de 2018, en la oficina de UOC del INFONA se realizó el acto de apertura de sobres y de la verificación cuantitativa de la documentación sustancial se plasmó lo siguiente en el Acta:

OFERENTE	Formulario de la Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
SICAe S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Observaciones en la Apertura de Sobres:

No hubo observaciones.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

En el punto 16 de la Carta Invitación publicada, se indica la documentación requerida para los sobres técnico y económico conforme al texto del siguiente cuadro:

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.809

C.P. Liliana Alvarez Barreto
Jefa Dpto. de Contabilidad
INFONA

Lic. SANTIAGO ZARACHO
Director de Administración
INFONA

a) OFERTA TÉCNICA:

Contenido del Sobre 1:
□□Requisitos Legales y antecedentes de la firma: Documentos detallados en el Anexo E, ***excepto el formulario de la oferta y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.***

b) OFERTA FINANCIERA:
□□***El sobre deberá contener el Formulario de Oferta***, suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D (Formulario N° 1) de esta Carta Invitación, este formulario deberá ser llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos bajo pena de nulidad del mismo, todos los espacios en blanco deben ser llenados con la información requerida; y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Formulario N° 2) según formato incluido en el Anexo D de esta Carta Invitación.

Observaciones: Las ofertas deben enviarse con arreglo al sistema de doble sobre, es decir, un original y una copia de la *Oferta Técnica*, deberán ponerse en un sobre cerrado de forma inviolable, marcado claramente como **OFERTA TECNICA**, y el original y la copia de la Oferta Financiera deberán ponerse en un sobre cerrado, también en forma inviolable, marcado claramente ***como OFERTA FINANCIERA (que debe contener únicamente la oferta presentada)*** con la siguiente advertencia: **"NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TÉCNICA".** Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado de forma inviolable.

Por otro lado, en el punto 18 de la Carta Invitación donde se establecen los criterios de evaluación se indica lo siguiente:

- *Se verificará primeramente la presentación de las documentaciones de carácter sustancial:*
  - *Formulario de Oferta debidamente firmado.* ***(Sobre n° 1 técnico sin escribir el precio de su oferta dejar en blanco el precio para el sobre técnico).-***
  - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. ***(sobre N° 1 técnico).***

Como se puede observar existe una discrepancia en cuanto a la documentación que debe ser presentada en cada sobre, debido a que por un lado el punto 16 indica que en el sobre técnico ***no debe incluirse el formulario de la oferta y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta,*** pero en el Punto 18 en el apartado que menciona los documentos sustanciales se indica que el sobre técnico ***debe contener el Formulario de Oferta en blanco y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.***

4. CONCLUSIÓN

Estando el Comité de Evaluación en pleno se percata de la discrepancia que se señala más arriba del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Servicio de Auditoria Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. Que teniendo en consideración de la falencia de que se habla es de aspecto sustancial de la propuesta técnica y este se contrapone a los Principios Generales establecido en el artículo 4° de la Ley 2051/2003, específicamente

WILFRIDO T. VALENZUELA
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.803

Lic. Liliana Alvarez Barreto
Jefa Dpto. de Contabilidad
INFONA

Lic. SANTIAGO ZARACHO
Director de Administración
INFONA

en el inc. d), se debe señalar que no hay reglas claras, habida cuenta la discordancia del punto de 16 con el 18 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, imposibilitando de esa manera la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes.

Es importante recalcar que de la correcta elaboración del Pliego de Bases y Condiciones depende en gran medida el éxito o fracaso del procedimiento de selección, ya que su inadecuada redacción puede derivar en la falta de postulantes y el fracaso del procedimiento como se da en este caso.-

Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad de la Institución **cancelar la licitación** conforme al artículo 31 del cuerpo legal 2051/2003 para evitar ocasionar daño o perjuicio a la Institución.-

VALERIDO T. VALENZUELA CAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 13.003

C.P. Liliana Alvarez Barreto
Jefa Dpto. de Contabilidad
INFONA

Lic. SANTIAGO ZARACHO
Director de Administración
INFONA